



Municipalidad Provincial de Yungay

ACUERDO DE CONCEJO N° 0014- 2023 - MPY

Yungay, 18 de Enero de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2023, de fecha 13 de enero de 2023, el Pedido del Regidor Walter Emilio Lino Huerta, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, la misma que concuerda con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, establece que *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2023, del 13 de enero de 2023, estando al Pedido planteado por el Regidor Walter Emilio Lino Huerta, respecto a las Ordenanzas Municipales se hagan llegar a cada una de las comisiones según corresponda, así como los documentos de gestión en forma físico y digital;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal asistentes y con dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:


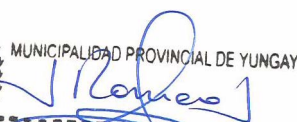
ARTÍCULO PRIMERO.- CORRER TRASLADO A SECRETARIA GENERAL, el pedido del Regidor Walter Emilio Lino Huerta, a efectos de hacer llegar las normas municipales, a cada Comisión de Regidores, según corresponda, de forma física y virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, al Pleno de Concejo, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE